



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-AL/MPH

Huancavelica, 23 de enero 2023

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1017-2023, de fecha 17 de enero 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de centro poblado Los Ángeles de Ccarahuasa, comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Los Ángeles de Ccarahuasa, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 0037-2006/MPH., de fecha de promulgación 22 de junio del año 2006, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de Ccasapata - Chopcca, mediante Ordenanza Municipal N° 123-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 10 de diciembre de 2021, y además mediante Resolución de Alcaldía N° 049-202-AL/MPH, se reconoce a la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles de Carcahuasal exigidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, en el presente caso, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 06 de noviembre del año 2022, convocado mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2022-AL/MPH., de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores para el periodo 2023 a diciembre 2026; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la municipalidad del centro poblado de Los Ángeles de Ccarahuasa del Distrito de Acoria, solicita la resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para realizar diferentes trámites ante otras instancias públicas y/o privadas;

Que, en consecuencia, es procedente reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Yacuy Soncco comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Los Ángeles de Ccarahuasa Comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Julian Fernandez Alvaro con DNI N° 23264775

REGIDORES:

Juliana Quispe Salvatierra De Benito, regidor I, con DNI N° 23254555

Maximo Arroyo Montañez, regidor II, con DNI N° 23263991

Dionisia Paitan Enriquez, regidor III, con DNI N° 23264121

Orlando Carhuapoma Cardenas regidor IV, con DNI N° 71515847

Victoria Espinoza Huaman regidor V, con DNI N° 41435428

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del C. P. de Los Ángeles de Ccarahuasa
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Loribio W. Castro Cornejo

Loribio W. Castro Cornejo
ALCALDE